

TABLA 3. CUALIDAD FISICA: POTENCIA TREN (c) SALTO DE LONGITUD SIN CARRERA.

PUNTOS EDAD	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Hasta 24	2,50	2,55	2,60	2,64	2,67	2,70	2,72	2,74	2,76	2,78	2,80
De 25 a 27	2,45	2,50	2,55	2,60	2,63	2,66	2,68	2,70	2,72	2,74	2,76
De 28 a 30	2,40	2,45	2,50	2,55	2,59	2,62	2,64	2,66	2,68	2,70	2,72
De 31 a 33	2,35	2,40	2,45	2,50	2,55	2,58	2,60	2,62	2,64	2,66	2,68
De 34 a 36	2,30	2,35	2,40	2,45	2,50	2,54	2,56	2,58	2,60	2,62	2,64
De 37 a 39	2,25	2,30	2,35	2,40	2,45	2,50	2,52	2,54	2,56	2,58	2,60
De 40 a 42	2,20	2,25	2,30	2,35	2,40	2,45	2,48	2,50	2,52	2,54	2,56
De 43 a 45	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35	2,40	2,44	2,46	2,48	2,50	2,52
De 46 a 48	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35	2,40	2,42	2,44	2,46	2,48
De 49 en adelante	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35	2,38	2,40	2,42	2,44

TABLA 4. CUALIDAD FISICA: SOLTURA ACUATICA (d) ESTILO LIBRE

PUNTOS EDAD	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Hasta 24	0'58	0'56	0'54	0'52	0'50	0'48	0'46	0'44	0'42	0'40
De 25 a 27	1'00	0'58	0'56	0'54	0'52	0'50	0'48	0'46	0'44	0'42
De 28 a 30	1'02	1'00	0'58	0'56	0'54	0'52	0'50	0'48	0'46	0'44
De 31 a 33	1'03	1'01	0'59	0'57	0'55	0'53	0'51	0'49	0'47	0'45
De 34 a 36	1'04	1'02	1'00	0'58	0'56	0'54	0'52	0'50	0'48	0'46
De 37 a 39	1'05	1'03	1'01	0'59	0'57	0'55	0'53	0'51	0'49	0'47
De 40 a 42	1'07	1'05	1'03	1'01	0'59	0'57	0'55	0'53	0'51	0'49
De 43 a 45	1'10	1'07	1'05	1'03	1'01	0'59	0'57	0'55	0'53	0'51
De 46 a 48	1'14	1'10	1'07	1'05	1'03	1'01	0'59	0'57	0'55	0'53
De 49 a 51	1'18	1'14	1'10	1'07	1'05	1'03	1'01	0'59	0'57	0'55
De 52 a 54	1'10	1'00	2'90	2'80	2'70	2'60	2'50	2'40	2'30	2'20
De 55 en adelante	1'30	1'20	1'10	1'00	2'90	2'80	2'70	2'60	2'50	2'40

TABLA 4. CUALIDAD FISICA: SOLTURA ACUATICA (d) ESTILO LIBRE

PUNTOS EDAD	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Hasta 24	0'38	0'37	0'36	0'35	0'34	0'33	0'32	0'31	0'30	0'29	0'28
De 25 a 27	0'40	0'38	0'37	0'36	0'35	0'34	0'33	0'32	0'31	0'30	0'29
De 28 a 30	0'42	0'40	0'38	0'37	0'36	0'35	0'34	0'33	0'32	0'31	0'30
De 31 a 33	0'43	0'41	0'39	0'38	0'37	0'36	0'35	0'34	0'33	0'32	0'31
De 34 a 36	0'44	0'42	0'40	0'39	0'38	0'37	0'36	0'35	0'34	0'33	0'32
De 37 a 39	0'45	0'43	0'41	0'40	0'39	0'38	0'37	0'36	0'35	0'34	0'33
De 40 a 42	0'47	0'45	0'43	0'42	0'41	0'40	0'39	0'38	0'37	0'36	0'35
De 43 a 45	0'49	0'47	0'45	0'43	0'42	0'41	0'40	0'39	0'38	0'37	0'36
De 46 a 48	0'51	0'49	0'47	0'45	0'43	0'42	0'41	0'40	0'39	0'38	0'37
De 49 a 51	0'53	0'51	0'49	0'47	0'45	0'43	0'42	0'41	0'40	0'39	0'38
De 52 a 54	1'10	1'05	1'00	1'95	1'90	1'85	1'80	1'75	1'70	1'65	1'60
De 55 en adelante	1'30	1'20	1'10	1'00	1'95	1'90	1'85	1'80	1'75	1'70	1'65

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez. Figueroa Guerrero.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA

ANUNCIO sobre convocatoria de elecciones para cobertura de vacantes. (PP. 2265/95).

Habiéndose producido tres vacantes en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, correspondientes a los Grupos integrados por las Empresas electoras inscritas en el Censo de la Corporación que tributen por los epígrafes que a continuación se detallan:

1.º Vocalía: Epígrafes correspondientes al Grupo 504 de la División V, Sección 1.º del Impuesto de Actividades Económicas.

2.º Vocalía: Epígrafes correspondientes a la División VI del Impuesto de Actividades Económicas, así como al Grupo 833 de la División 8.º del I.A.E.

3.º Vocalía: Epígrafes correspondientes a los Grupos 844, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 859 y 861 de la División 8.º del Impuesto de Actividades Económicas, así como el Epígrafe 967-3 de la División 9.º del I.A.E.

Procede, por tanto, la convocatoria de elecciones a fin de proveer dichas vacantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 401/1990, de 27 de noviembre (BOJA núm. 104 de 18 de diciembre 1990), por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las Candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara de Comercio comenzando el plazo de presentación desde el siguiente día de la publicación en el BOJA de dicha convocatoria; hasta quince días después, debiendo estar avalada por la firma, como mínimo, del 5% de los electores del Grupo correspondiente, y si éste fuese superior a 200, será suficiente la firma de diez electores, debiendo estar autenticadas mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario General de la Cámara.

El procedimiento electoral se regirá por lo establecido en el Decreto aludido anteriormente.

Almería, 4 de octubre de 1995.- El Secretario General, José M.º Cosano Pérez.

211 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncia una subasta de armas. (PP. 2309/95).

El día 30 de octubre de 1995, a partir de las diez horas y en el Acuartelamiento de la 211.º Comandancia de la Guardia Civil de Granada, sito en Avda. de Pulianas s/n, serán subastadas por el procedimiento de sobre cerrado, 650 armas de distintas categorías, marcas y calibres, que permanecerán expuestas al público los días 23, 24, 25, 26 y 27 del mismo mes, en locales de dicho Acuartelamiento, de nueve a trece horas.

Granada, 3 de octubre de 1995.- El Teniente Coronel Primer Jefe, Justino Arenillas Rebollo.

CAJA DE MADRID.

ANUNCIO. (PP. 2150/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Francisco Javier Ortiz Teba y a doña Carmen Teba Pastor, con DNI números 34.035.470 y 28.191.332 respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Peregil 9, 5 D (Alcalá de Guadaíra), y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 594.954 ptas., saldo deudor que presentaba el día 28.6.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.504.129/09.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 2151/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a doña Emilia Blanco Mourriño como titular y a don Rafael Muñoz Béjar como avalista, con DNI números 76.802.370 B y 28.385.317 M respectivamente, con último domicilio conocido en C/ La Mogaba 5, Gines, y en calidad de deudora y fiador, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.020.593 ptas., saldo deudor que presentaba el día 12.7.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.388.150/62.

Sevilla, 7 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 2152/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don José Ramón Arroyal Velasco y a doña Victoria Moyano Rodríguez, con DNI números 27.769.248-Z y 28.317.039-Z, respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Alejo Fernández 11, 5.º A, Casa C (Sevilla); y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 1.727.283 ptas., saldo deudor que presentaba el día 11.8.95, la póliza de Crédito en Cuenta Corriente núm. 1.509.235/13.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 2153/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don José Ramón Arroyal Moyano, don José Ramón Arroyal Velasco y a doña Victoria Moyano Rodríguez, con DNI números 28.895.465-J, 27.769.248-Z y 28.317.039-Z, respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Puerto Escudo 3 (Sevilla), el primero, y C/ Alejo Fernández 11, 5.º A, Casa C (Sevilla), los dos restantes, y en calidad de deudor el primero y los restantes como avalistas, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 717.291 ptas., saldo deudor que presentaba el día

11.8.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.766.639/82.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 2154/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Rafael Delgado Chaves y doña María de la Paz Domínguez Bielsa, con DNI números 27.288.899 y 28.695.788 respectivamente, con último domicilio conocido en Urbanización Andalucía Residencial, 5, 2B, Sevilla-Este, y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 561.714 ptas., saldo deudor que presentaba el día 6.6.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.928.344/28.

Sevilla, 7 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 2156/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Antonio Rodríguez Reguera y doña Manuela Jiménez España, con DNI números 52.240.831 y 75.413.253 W respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Sanlúcar la Mayor s/n, 2 E; Blq. 44, Alcalá de Guadaíra, y en calidad de fiadores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 12.639.090 ptas., saldo deudor que presentaba el día 29.6.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.897.866/75, concedida a nombre de Prefabricados de Hormigón La-Red.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 2157/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Jhon Riggotte Hage, con DNI número 229.912-G, con último domicilio conocido en Plaza Príncipe de Asturias 27 (Tomares), y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 738.551 ptas., saldo deudor que presentaba el día 19.6.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.557.851/44.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

SDAD. COOP. AND: RUTA NATURAL

ANUNCIO. (PP. 2227/95).

Ruta Natural, Sociedad Cooperativa Andaluza. Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Laroles-Nevada (Granada), con carácter universal, el día 31 de agosto de 1995, se acordó la disolución de la Cooperativa.

El Liquidador, Antonio Alonso Rodríguez, CIF F-183444952.